



RESOLUCION No 000215

POR LA CUAL SE RECONOCE E INSCRIBE UN COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y SU RESPECTIVO VOCAL DE CONTROL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BARRIO HACIENDA SAN JUAN.

EL GERENTE SUPLENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP EMPAS S.A, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 369, reconoce la existencia de los comités de Desarrollo y control social de los servicios Públicos Domiciliarios, como organismos representativos de los usuarios, en la gestión y fiscalización de las empresas de servicios públicos.

Que la Ley 142 de 1994, ordenó en desarrollo de las normas constitucionales, la creación en todos los municipios de Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el Decreto 1429 de 1995, reglamentó el capítulo V de la Ley 142 de 1994, en relación con el control social de los servicios públicos domiciliarios.

Que el artículo 16 del citado Decreto, establece que corresponde a las entidades prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios, reconocer e inscribir los Comités de Desarrollo Social y los respectivos vocales de control, cuando estos presenten el acto administrativo mediante el cual fueron reconocidos e inscritos ante la Alcaldía y el acta en que conste la elección de vocal de control.

Que el Alcalde Municipal mediante Decreto numero 0276 del 31 de Diciembre de 2003 desconcentró por adscripción las funciones de que hablan las normas en mención en la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga.

Que la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga, mediante resolución No 0039 DE 2006, reconoce e inscribe el



Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios para ejercer el control a los servicios de acueducto, energía eléctrica, gas domiciliario, aseo y alcantarillado que prestan las empresas AMB S.A E.S.P, ESSA S.A E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P; CDMB Y TELEBUCARAMANGA S.A E.S.P respectivamente, **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BARRIO HACIENDA SAN JUAN** como organismo representativo de los usuarios en la gestión y fiscalización de la Empresas de los Servicios Públicos Domiciliario del Municipio de Bucaramanga e inscribe al señor **SOLEDAD MENESES** identificado con Cédula de Ciudadanía Número 63.279.472 de Bucaramanga como vocal de control.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer e inscribir en la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A ESP – EMPAS S.A, el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BARRIO HACIENDA SAN JUAN** Integrado por las siguientes personas:

VOCAL DE CONTROL:	SOLEDAD MENESES C.C 63.279.472 de Bucaramanga.
SECRETARIA:	LUZ MELINDA HOMEZ C.C 63.446.434 de Bucaramanga.
TESORERO:	ALIX VALVERDE C.C 57.413.563 de Cienaga.
REVISOR FISCAL:	MERY EDILMA CARRILLO C.C 23.491.912 de Chiquinquirá.
VEEDORES:	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA, EMPAS S.A E.S.P-EMAB S.A E.S.P- CDMB FRANCISCO VILLA C.C 6.479.009 de Bucaramanga. ESSA S.A E.S.P JOSE REYES CASTELLANOS



C.C 2.112.554 de Lebrija.

TELEBUCARAMANGA S.A E.S.P
WILSON REAL
C.C 18.921.582 de Aguachica (Cesar).

GASORIENTE S.A E.S.P
ABRAHAN ARDILA
C.C 19.320.966 De Bogota.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer Al señor **SOLEDAD MENESES** identificado con cédula de ciudadanía Número C.C 63.279.472 de Bucaramanga, como Vocal de Control del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BARRIO HACIENDA SAN JUAN.**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los **11,1 NOV 2010**


MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO
GERENTE SUPLENTE